

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EN LA AJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA-BAR DE LA CASETA MUNICIPAL EN LA REAL FERIA DE AGOSTO DE 2024

1.- OBJETO. - Es el de regular la concesión temporal de la explotación de la barra-bar de la caseta municipal para la Real Feria de Agosto 2024 mediante licitación directa. La barra estará en la Caseta Municipal en el Recinto Ferial.

2.- EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA. - No es necesario concurso por no exceder la duración ni el precio de los límites previstos legalmente.

3.- COMPETENCIA. - Por decreto de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2023 se confiere la delegación como órgano competente a la Teniente de Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco.

4.- DURACIÓN. - La duración será desde el 21 al 25 de agosto de 2024 para la Real Feria de Agosto, permitiéndosele previamente el acceso a la barra-bar de la caseta por el adjudicatario para la preparación necesaria de la misma y para que esté acondicionada para dicha Feria, debiendo dejar la misma vacía y libre en el máximo de cinco días a contar desde el último día oficial de feria.

5.- SUBARRIENDO. - Queda expresamente prohibida toda clase de subarriendo, alquiler, cesión, etcétera de la concesión municipal.

6.- PERMISOS Y AUTORIZACIONES. - Serán por cuenta del adjudicatario cuantos sean precisos.

7.- SOLICITUD.- Todo interesado deberá presentar su solicitud en sobre cerrado dirigido al Ayuntamiento de Antequera en el Registro General de entrada, dentro de los siete días hábiles siguientes a la publicación del mismo, haciendo constar su nombre, apellidos, domicilio, Documento Nacional de Identidad y teléfono, acompañando poder si actúa en nombre de otra persona física o jurídica, comprometiéndose expresamente a respetar este pliego de condiciones,

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 24/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/07/2024 11:27:10

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000042
Fecha: 06/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8

acompañando su declaración jurada de no tener causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la administración, certificado de no adeudar nada al Ayuntamiento de Antequera ni a la hacienda estatal o autonómica y los servicios y mejoras que ofrece para la barra-bar, adjuntando como mínimo los documentos referentes a las condiciones contenidas en la cláusula siguiente, y pudiendo añadir otras mejoras si lo juzgan conveniente que serán tenidas en cuenta en caso de empate.

Además, se tendrá que acreditar la habilitación profesional con cualquiera de los epígrafes del IAE que autorice este tipo de Actividades.

8.- ADJUDICACIÓN. - Se hará en favor de la oferta que haya sido valorada en primer lugar teniendo en cuenta los siguientes conceptos de puntuación:

- 8.1.- Comparaciones listas de precios:

Bebida: de 0 a 5 puntos.

Comida: de 0 a 10 puntos.

-8.2.- Servicio de personal: de 0 a 10 puntos.

Se tendrá en cuenta la proporcionalidad de las distintas propuestas en base a las necesidades del servicio para atender adecuadamente los días de realización del mismo.

-8.3.- Experiencia acreditada en este servicio:

Por cada caseta regentada en la Feria de Primavera de Antequera y de la Real Ferida de Agosto de Antequera: 10 puntos. (Se deberá indicar fecha de autorización de cada una)

Por cada caseta regentada en otras ferias: 5 puntos. (Deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la autorización por parte de la Administración competente)

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es



En caso de empate, se valorará la disponibilidad que se hubiera tenido para eventos celebrados por el ayuntamiento y, en segundo lugar, las mejoras propuestas. Si continuara el empate, se resolverá mediante sorteo.

La valoración de los anteriores criterios que servirán para la adjudicación se llevará a cabo por el Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco.

No se tendrán en cuenta aquellas propuestas que ya tengan adjudicada otra caseta ofertada por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera en la Real Feria de Agosto 2024.

9.- DECORACIÓN DE LA BARRA – BAR. - La barra bar debe estar instalada de manera que, en el mostrador, no se vea publicidad de marca alguna, debiendo quedar tapado de alguna manera que resulte acorde al espacio. La única publicidad permitida será la de la empresa patrocinadora de las Ferias o, en su caso, la que autorice expresamente el Ayuntamiento de Antequera.

10.- COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA. - Los gastos de fluido eléctrico y agua serán por cuenta del Ayuntamiento de Antequera, así como la limpieza de los wc portátiles comunes. El Ayuntamiento de Antequera será el encargado del montaje de la carpa, contratación de la seguridad privada y proyecto de instalación eléctrica, así como poner cuantas tomas de corriente y de agua sean precisas. La limpieza correrá en su totalidad de cuenta del adjudicatario en todo el recinto de la zona de su barra-bar, mesas y servicios, debiendo estar todo suficientemente limpio a juicio del Ayuntamiento.

11.- COMPETENCIA DEL ADJUDICATARIO. - El adjudicatario de la barra bar debe contratar un seguro de Responsabilidad Civil, asumir el alquiler de mesas y sillas así como el sonido del interior de la caseta y mantener el orden del entorno de su barra y zona de mesas y sillas, trabajar conjuntamente en aquellos encargos que realice el Ayuntamiento y cumplimiento de las mejoras que ofrezca

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 24/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/07/2024 11:27:10

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000042
Fecha: 06/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8

en su propuesta.

Igualmente, el adjudicatario deberá asumir la adquisición de la bebida de la marca patrocinadora de las Fiestas, de la que se le informará con suficiente antelación.

El adjudicatario se compromete al cumplimiento de apertura de la barra en los siguientes horarios mínimos, no pudiendo cerrar más tarde de la última hora fijada:

Real Feria de Agosto:

- Día 21 de agosto: de 20:30 a 05:00 h.
- Días 22, 23 y 24 de agosto: de 20:30 a 06:00 h.
- Día 25 de agosto: de 20:30 a 03:00 horas.

El horario de cierre de la barra bar se puede realizar antes del horario fijado en el párrafo anterior como horario máximo, siempre y cuando no haya actividad musical en los escenarios instalados ni público consumiendo.

Será competencia del adjudicatario la prestación de los siguientes servicios:

Atención protocolaría inauguración feria. (Que tendrá como límite máximo hasta 2.000€)

Atención con raciones al personal voluntario de Protección Civil y Cruz Roja que estén trabajando en la feria en horario diurno y nocturno, atención al personal de guardia del Ayuntamiento (Personal Servicios Operativos, Personal Servicio de Instalaciones y Electricidad y personal del Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco).

Agua para aquellas actuaciones en el escenario secundario.

Agua para el Servicio de Vigilancia Seguridad Privada contratada por el

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es



Ayuntamiento de Antequera.

12.- MEJORAS. - Se tendrán en cuenta las mejoras que se ofrezcan como, por ejemplo:

Fomento de la cocina típica antequerana y andaluza

Ampliación de la oferta gastronómica para público infantil

Ampliación de la oferta gastronómica para personas con intolerancias alimentarias.

13.- SEGURO. - El adjudicatario deberá contratar y presentar el seguro pertinente de responsabilidad civil según Decreto 109/2005, publicada en el B.O.J.A. nº 92 de fecha 13 de mayo de 2005 no teniendo el Excmo. Ayuntamiento responsabilidad alguna.

14.- LEGISLACIÓN SECTORIAL. - El adjudicatario deberá cumplir con la vigente legislación en materia sanitaria y de alimentos, así como de seguridad social y laboral, que serán de su cuenta, no teniendo el Excmo. Ayuntamiento responsabilidad alguna ni nexo de unión de ninguna clase con las personas que trabajen en la caseta y barra bar.

15.- CONTRATO Y RENUNCIA A FUERO. - El contrato se formalizará en el oportuno documento y el adjudicatario renunciará en el mismo a cualquier fuero que pudiera corresponderle, sometiéndose expresamente a los tribunales de Antequera para toda incidencia derivada del contrato y del concurso. La participación en el concurso supondrá la aceptación del pliego de condiciones íntegramente.

16.- PROHIBICIÓN DE VENTA DE BEBIDAS. - Queda prohibida la venta de bebidas y comidas en envases contundentes (botellas de vidrio, latas, etc....) durante el transcurso de las actuaciones musicales que se realicen en el escenario principal, con el objeto de evitar que puedan ser arrojados

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es



violentamente contra las personas que se encuentren en la zona de instalación, así como a los artistas que actúen en cualquiera de los escenarios habilitados.

17.- VIGENCIA Y LEGISLACIÓN SUPLETORIA. - Estos pliegos estarán en vigor durante el año 2024, salvo que por Decreto de la Teniente de Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco se acuerde su derogación o modificación. En lo no previsto en estos pliegos, se aplicará la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa que le sea aplicable.

18.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y APERTURA DE OFERTAS. - La presentación de solicitudes se efectuará de manera presencial en el Registro General del Ayuntamiento de Antequera, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, desde el día siguiente de su aprobación por Decreto de la Teniente de Alcalde y publicación, hasta el 2 de agosto de 2024.

La apertura de ofertas se hará dentro de los 5 días hábiles posteriores al fin del plazo de presentación.

19.- NORMATIVA FRENTE AL TABACO. - La barra-bar y la Caseta Municipal deberán adaptarse a la ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

20.- EXIGENCIAS DE SEGURIDAD PARA LA CASETA DE FERIA. - La barra-bar debe cumplir con la Ordenanza de Feria aprobada por el Consorcio Provincial de Bomberos en Junta General.

21.1. Ámbito de aplicación

Su ámbito de aplicación son las edificaciones, actividades recreativas y espectáculos públicos.

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es

CSV: 07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 24/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/07/2024 11:27:10

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000042
Fecha: 06/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



Siendo las actividades de las ferias u otros eventos, instalaciones mediante casetas de diferentes tipos de estructuras y recubrimientos de materiales también de distinta configuración, es necesario que se normalice estas edificaciones que, aunque son provisionales deben contemplar las condiciones de protección contra incendios que garantice la seguridad del público que se encuentra usando las mismas.

Esta Ordenanza para la Feria, recoge las condiciones de protección contra incendios que deben reunir las casetas, aportando a la normativa u ordenanza del ayuntamiento correspondiente el apartado de prevención contra incendios, siendo el resto de las actividades o instalaciones de la feria competencia y regulación del ayuntamiento, como son los denominados puestos de turrón, buñuelos, instalaciones de atracciones, etc.

El Ayuntamiento enviará con un mínimo de 5 días de antelación aquellos planos y documentación de las casetas, de forma que el Consorcio pueda efectuar los estudios e inspecciones correspondientes.

Las infracciones por el no cumplimiento de los requisitos o no ejecutar las instrucciones de los bomberos, será motivo de informe al Ayuntamiento quién procederá según tenga establecido, velando por la seguridad de sus ciudadanos.

21.2. - Condiciones generales

Se deberá entregar la documentación, memoria y planos suscritos por un técnico facultativo competente y visado por su correspondiente Colegio Profesional, que recoja y justifique cuanto menos los aspectos relacionados con la seguridad estructural de la misma y que cuente con los medios de protección que más adelante indicaremos.

Para poder realizar la visita de inspección, la caseta deberá estar terminada con un mínimo de 48 horas de antelación, en caso de encontrar alguna deficiencia, se le concederán 24 horas para la subsanación de las mismas, si transcurrido

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es

CSV: 07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 24/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/07/2024 11:27:10

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000042
Fecha: 06/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



este plazo, no se concederá el correspondiente informe preceptivo para la concesión de licencia.

21.3. - Condiciones de montaje

21.3.1. - Instalaciones eventuales:

No se permite en ningún caso, estructuras de plantas o entreplantas para uso de personas por encima del nivel de la caseta.

21.3.2. - Construcciones permanentes:

Una construcción permanente con estructura y forjados, fachadas y cubiertas, se considera como una edificación y por lo tanto, deberá cumplir con la normativa de construcción en todos sus aspectos, incluyendo la de seguridad y protección contra incendios que esté vigente en ese momento.

21.3.3. - Condiciones exigibles a los materiales

Los materiales que componen los distintos elementos como los de revestimiento de suelos, paredes y techos serán del tipo C-s2 d0, para paredes y BFL-s2 para suelos lo cual se acreditará mediante certificado que deberá quedar en la caseta a disposición de los servicios técnicos de inspección, que podrán requerirlo en cualquier momento, dentro del período de montaje o funcionamiento.

Para los materiales tratados con cualquier tipo de producto ignifugante, se deberá aportar, la carta del producto, certificado de la empresa aplacadora y certificado visado por un Técnico competente que acredite que la cantidad de micras dadas ha sido la recomendada por el fabricante.

Las casetas abiertas, se podrán cubrir con elementos que no tengan ningún grado de combustibilidad, siempre que dicha cubrición no suponga más del 25% de la superficie de la caseta.

Cuando se utilicen materiales de decoración, revestimiento y/u ornamentales en

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es



una superficie mayor del 25% de los paramentos de cerramiento se requerirá la misma o similar acreditación y certificación de combustibilidad que los anteriores.

21.3.4. - Estructuras

No se permitirá en ningún caso estructuras para uso de varias plantas que no dispongan de proyecto técnico suscrito por un técnico competente donde recoja y justifique la seguridad estructural de la misma. Así mismo habrá que atenerse a lo dispuesto en el punto 21.3.1.

Tampoco se permite la instalación de plataformas de andamios para el baile, con alturas superiores a 1.5 metros que no se acredite su estabilidad estructural al igual que en el apartado anterior, estén ancladas al suelo y con su barandilla de seguridad según determine el DB-SU.

21.3.5. - Aforo y ocupación máxima permitida.

El cálculo de la ocupación de la caseta se realizará de la siguiente forma: Zonas de público: en zonas de pie a razón de 0.5 persona por m² y en las zonas de público sentado a razón de 1 persona por cada 1.5 m².

Zonas de servicio (cocina y barra): a razón de 1 persona por cada 10 m², salvo que se prevea una ocupación mayor.

Almacén (<25 m²) y aseos: ocupación nula.

21.3.6. - Anchura, situación, características y número de salidas.

Como mínimo habrá una salida por cada módulo de caseta, con una anchura mínima de 2.00 metros.

Las salidas deberán adaptarse a lo indicado en el CTE DB-SI, en función de su ocupación, en zonas al aire libre $A > P/600$.

En caso de instalar en la caseta dos salidas, estas deberán estar situadas en los extremos de la fachada, lo más alejadas posible entre sí, con una separación

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es



máxima del extremo de la caseta de 0.5 m.

En un radio de 2 m. desde el eje de la puerta no puede haber ningún elemento que pueda hacer pasillo, embocaduras, etc.

Las puertas de salida de la caseta serán de ejes de giro vertical y su sentido de apertura será el de la evacuación.

No se permiten los tornos de entrada y salida en caso de utilización deberán disponer de puertas de salida de evacuación, al lado de dicho elemento.

El sistema de cierre no actuará mientras haya actividad en la caseta, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más mecanismo.

No se instalarán elementos junto a las puertas, tales como vallas, pantallas o cualquier tipo de ornamento con el fin de utilizarlos para habilitar pasillos de entrada o salida a la caseta o para ocultar la vista del interior, ya que obstaculizarían la salida en caso de emergencia.

Se dispondrá en la entrada de la caseta de forma permanente e indeleble el aforo máximo permitido, el cual deberá ser visible en todo momento. Si en el momento de la inspección, no se garantiza la permanencia del indicativo, el Consorcio lo realizara como estime oportuno.

21.3.8. - Almacenes

Las dependencias destinadas exclusivamente a almacén tendrán una superficie máxima de 25 m², no pudiendo superar los 2.5 m de altura de almacenamiento. Queda prohibido cualquier tipo de almacenamiento próximo a la cocina como embalajes cajas de licores, cartones y todos aquellos materiales o productos que puedan ser inflamables.

21.3.9. - Instalaciones

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es

CSV: 07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 24/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/07/2024 11:27:10

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000042
Fecha: 06/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



21.3.9. a) Instalaciones de protección contra incendios

Extintores de incendios, se dispondrán como mínimo de dos extintores por módulo de caseta de grado y eficacia 21A-113B, y en todo caso el número suficiente para que el recorrido real desde todo punto de la caseta hasta uno de ellos no supere los 15 metros.

Además, se deberá instalar un extintor de incendios en la entrada de la cocina.

21.3.9. b) Instalaciones Eléctricas

Para el suministro de los receptores eléctrico utilizados en la barra bar y en la zona de cocina, el Ayuntamiento de Antequera, mediante el servicio municipal de Electricidad y alumbrado público, realizará la instalación detallada, haciendo constar que el adjudicatario tendrá que ajustarse a la misma, sin poder modificar alguno de los elementos facilitados.

CUADRO DE LA BARRA BAR. - Se instalará dentro de la caseta una barra bar. Para satisfacer las necesidades de tipo eléctrico del mismo, se instalará un cuadro C3 de mando y protección secundario conectado a la acometida que se prevé para este suministro independiente, desde el cuadro general de la caseta municipal desde donde se derivaran los distintos circuitos que se indican:

Constituido por los siguientes elementos:

Un interruptor magnetotérmico general de 4x63 A que protegerá a una línea de 4 x 16 mm² de cobre que enlazará este cuadro con la protección ubicada en el Cuadro general en G2. Este interruptor estará dotado de toma auxiliar para desconexión accionada por el corte de suministro general. De este se derivarán tres subcircuitos generales trifásicos que darán servicio a:

- subcircuitos C3.1 de la barra bar que se detallan a continuación mediante cuatro conductores de cobre de 10 mm² de sección protegido por un interruptor magnetotérmico de 40 A

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es



- subcircuito C3.2 de usos auxiliares mediante cuatro conductores de cobre de 6 mm² de sección protegido por un interruptor magnetotérmico de 30 A y un interruptor diferencial de 4 x 40/0,03 A
- subcircuitos C3.3 derivados de cuadro secundario de cocina que se detallan a continuación mediante cuatro conductores de cobre de 10 mm² de sección protegido por un interruptor magnetotérmico de 40 A

El subcircuito de alimentación de receptores de la Barra –Bar C3.1 se divide a su vez en otros tres monofásicos C3.1.1, C3.1.2, C3.1.3, constituidos cada uno de ellos por dos conductores de cobre de 6 mm² de sección protegido por un interruptor diferencia de 2 x 40/0.03A y un interruptor magnetotérmico de 2 x 30 A. Cada uno de ellos se deriva a su vez en otros tres protegidos con un interruptor magnetotérmico.

El subcircuito C3.1.1 se divide en tres:

- El primero C3.1.1.1 se derivarán los destinados a red de alimentación de Botelleros 1 constituido por dos conductores de cobre, más tierra, de 2,5 mm² que alimenta 10 tomas de corriente de 16 A +T y protegido por un magnetotérmico bipolar de 16A,
- El segundo C3.1.1.2 se derivarán los destinados a red de alimentación de Botelleros 2 constituido por dos conductores de cobre, más tierra, de 2,5 mm² que alimenta 10 tomas de corriente de 16 A +T y protegido por un magnetotérmico bipolar de 16A,
- El tercero C3.1.1.3 se derivarán los destinados a red de alumbrado 1 de la zona de barra constituido por dos conductores de cobre, más tierra, de 2,5 mm² que alimenta a 1/3 de los receptores de alumbrado de bar y cocina y protegido por un magnetotérmico bipolar de 10A,

El subcircuito C3.1.2 se divide en tres:

- El primero C3.1.2.1 se derivarán los destinados a red de alimentación de

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es



Grifos de cervezas y refrescos constituido por dos conductores de cobre, más tierra, de 2,5 mm² que alimenta 10 tomas de corriente de 16 A +T y protegido por un magnetotérmico bipolar de 16A,

- El segundo C3.1.2.2 se derivarán los destinados a red de alimentación de Botelleros 3 constituido por dos conductores de cobre, más tierra, de 2,5 mm² que alimenta 10 tomas de corriente de 16 A +T y protegido por un magnetotérmico bipolar de 16A,
- o El tercero C3.1.2.3 se derivarán los destinados a red de alumbrado 2 de la zona de barra constituido por dos conductores de cobre, más tierra, de 2,5 mm² que alimenta a 1/3 de los receptores de alumbrado de cocina y bar y protegido por un magnetotérmico bipolar de 10A.

El subcircuito C3.1.3 se divide en tres:

- El primero C3.1.3.1 se derivarán los destinados a red de alimentación de alumbrado de emergencia 1, zona de bar y cocina, constituido por dos conductores de cobre, más tierra, de 2,5 mm² que alimenta que alimenta los equipos de alumbrado de emergencia y señalización bipolar de 10A,
- El segundo C3.1.3.2 se derivarán los destinados a red alumbrado de emergencia 2, zona de bar y cocina, constituido por dos conductores de cobre, más tierra, de 2,5 mm² que alimenta los equipos de alumbrado de emergencia y señalización y protegido por un magnetotérmico bipolar de 10A,
- El tercero C3.1.3.3 se derivarán los destinados a red de alumbrado 3 de la zona de barra y cocina constituido por dos conductores de cobre, más tierra, de 2,5 mm² que alimenta a 1/3 de los receptores de alumbrado de y protegido por un magnetotérmico bipolar de 10A,

El subcircuito de alimentación de receptores de la Barra –Bar C3.3 alimenta un cuadro secundario a instalar en la zona de cocina, por los servicios municipales, protegiendo los subcircuitos que de éste se derivarán para alimentar a los

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es



receptores de la misma. Por ello se divide a su vez en otros dos trifásicos C3.3.1, y C3.3.2, , constituidos cada uno de ellos por 4 conductores de cobre de 6 mm² de sección protegido por un interruptor magnetotérmico de 4 x 25 A, el primero y el segundo, destinado a la alimentación de la freidora trifásica, por un interruptor diferencial de 4x40/0,03 A y uno magnetotérmico tetrapolar de 20 A.

El subcircuito C3.3.1 tendrá dos conductores de 2 x 6 mm² +T con una protección diferencia de 2 x 40 /0,03 A y un interruptor magnetotérmico de 2 x 25 A se divide en tres:

- C3.3.1.1.1, destinado a alimentar la freidora monofásica 1 constituido por dos conductores de cobre de 4 mm² de sección, protegido por un interruptor bipolar magnetotérmico de 20 A
- C3.3.1.1.2, destinado a alimentar la nevera de cocina constituido por dos conductores de cobre de 2,5 mm² de sección, protegido por un interruptor bipolar magnetotérmico de 10 A
- C3.3.1.1.3, destinado a alimentar el Congelador de cocina constituido por dos conductores de cobre de 2,5 mm² de sección, protegido por un interruptor bipolar magnetotérmico de 10 A

C3.3.1.2, tendrá dos conductores de 2 x 4 mm² +T con una protección diferencia de 2 x 40 /0,03 A y un interruptor magnetotérmico de 2 x 20 A del que derivarán otros dos:

- C3.3.1.2.1, destinado a alimentar horno constituido por dos conductores de cobre de 4 mm² de sección, protegido por un interruptor bipolar magnetotérmico de 20 A
- C3.3.1.2.2, destinado a subcircuito con 10 tomas de corriente de 16 A +T y protegido por un magnetotérmico bipolar de 16A, y constituido por dos conductores de cobre de 4 mm² de sección, protegido por un interruptor bipolar magnetotérmico de 20 A

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es



C3.3.1.3, tendrá dos conductores de 2 x 6 mm² +T con una protección diferencia de 2 x 40 /0,03 A y un interruptor magnetotérmico de 2 x 20 A del que derivarán otros dos:

- C3.3.1.3.1, destinado a alimentar Freidora monofásica 2 constituido por dos conductores de cobre de 4 mm² de sección, protegido por un interruptor bipolar magnetotérmico de 20 A
- C3.3.1.3.2, destinado a campana extractora constituido por dos conductores de cobre de 2.5 mm² de sección, protegido por un interruptor bipolar magnetotérmico de 10 A

Las bases para las tomas de corriente serán de tipo estanco y protección IP45. Los cables serán de tensión asignada mínima 450/750V con cubierta de policloropreno o similar, según UNE 21027 ó UNE 21150 y aptos para servicios móviles.

La longitud de los cables de conexión flexibles o cordones no sobrepasará los 2 m., no permitiéndose en ningún momento la utilización de adaptadores multivía, aunque si se podrán utilizar las bases múltiples móviles que se alimenta desde la base fija colocada en el cuadro, con una longitud máxima de 2 metros.

Los cuadros generales de mando y protección deberán estar situados fuera de la cocina, a más de 1.5 metros de la puerta de acceso, y bajo ningún concepto deberán quedar ocultos.

Las instalaciones en el interior de la cocina se ubicarán por la parte baja de elementos susceptibles de producir un incendio.

21.3.9. c) Instalaciones de gas

- Las instalaciones de gas en cocina deberán ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, (Reglamento Técnico de distribución y utilización de Combustibles Gaseosos) y quedar acreditadas mediante el

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es



Certificado de un instalador autorizado, que deberán tener los responsables de las casetas y que podrá ser solicitado por los Técnicos.

-Las cocinas, hornillos, calentadores, etc., que se instalen en las casetas deberán estar protegidas y aisladas del resto de las dependencias con materiales incombustibles y dotados de la suficiente ventilación.

-No se permitirá en el interior de la cocina de la caseta más de dos botellas, ya sean conectadas, o una conectada y otra en reserva.

-Sólo podrá tener en reserva, fuera de la cocina, las mismas botellas que funcionando, alejadas de toda fuente de calor ni estarán expuestas al sol durante el día y tendrán ventilación adecuada.

-La longitud del tubo flexible de unión entre la botella de gas y la cocina no será superior a 1.5 metros y si es necesario una longitud mayor, la instalación será de tubo metálico homologado.

- El tubo flexible no pasará por detrás de la cocina u horno.

-Queda prohibida la conexión de las botellas a los aparatos, sin intercalar un regulador (alcachofa).

-Si las botellas se colocan debajo de los hornillos, o calentadores, deberán estar protegidas contra la radiación, y si se colocaran en un armario deberá tener ventilación inferior.

-Como medida preventiva durante el cambio de botellas, deberá cuidarse de no encender, ni tener ningún punto de fuego, así como de no accionar ninguna instalación eléctrica.

-La conexión de las botellas a los aparatos, con tubo flexible, solo será permitido si los aparatos son móviles, y vienen preparados con tetina reglamentaria. Dicho tubo flexible, para mayor seguridad, será del tipo reforzado, no podrá exceder de

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 24/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/07/2024 11:27:10

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000042
Fecha: 06/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8

0,6 m., salvo en la instalación referida en el dibujo 9, que podrá tener una longitud máxima de 1,50m. desde la botella hasta el aparato, debiendo estar, en todos los casos, fuera de la acción de las llamas y los gases quemados.

-Los aparatos fijos estarán conectados con tubo flexible metálico de seguridad.

-Aunque el diseño y la construcción de las instalaciones receptoras de gas de las casetas deberán adaptarse a la parte 4 de la norma UNE 60670/05, se acompaña como referencia algunos esquemas de instalaciones en función de que las cocinas sean móviles o fijas.

21.3.9. d) Ventilación de las cocinas

-Si la cocina dispone de una abertura permanentemente abierta, que dé directamente al exterior, cuya superficie libre de ventilación sea como mínimo de 1,5 m², y cuyo borde superior esté situado a una distancia inferior o igual a 0,40 m del techo del local, se considerarán como cocinas exteriores y no necesitarán ningún requisito adicional para garantizar sus condiciones de ventilación. En este caso, en las casetas al aire libre, se puede considerar como superficie de ventilación, la superficie de la puerta y pasa-platos de la cocina, si no disponen de ningún elemento de cierre.

-La cocina que no se considere como cocinas exteriores, deberá contar con una rejilla superior y otra inferior, con una superficie de ventilación de 5 cm² por KW, con un mínimo de 125 cm². Esta superficie se podrá repartir entre las dos aberturas, debiendo ser la superficie mínima de cada una de ellas, igual o mayor que la mitad de la calculada. La rejilla estará como máximo a 15 cm. del suelo, y la superior deberá tener su parte inferior a más de 1,80 m del suelo y a menos de 40 cm del techo.

-En caso de instalarse sistemas de extracción de humos, campanas, filtros y conducto deberá cumplirse lo establecido en la tabla 2.1. de la sección SI 1 del Documento Básico de Seguridad contra incendios del Código Técnico de la

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es



Edificación.

21.3.9. e) Espacios y potencias instaladas

-El volumen mínimo de la cocina deberá ser de 8 m³. Para potencias caloríficas superiores a 16 KW, el volumen mínimo, en m³, será el resultante de descontar 8 a la potencia instalada.

Consumo calorífico total de los aparatos Tipo A (kW)	Volumen bruto mínimo de local (m ³)
$\Sigma Q_n \leq 16 \text{ kW}$	8
$\Sigma Q_n > 16 \text{ kW}$	$\Sigma Q_n - 8$

ΣQ_n : Consumo calorífico total (kW), resultado de sumar los consumos caloríficos de todos los aparatos de gas de circuito abierto no conducidos instalados en el local.

-La potencia calorífica total de los aparatos no podrá superar los 20 KW. Para la determinación de la potencia instalada, solo se considerarán los aparatos destinados a la preparación de alimentos. Las freidoras y sartenes basculantes, se computarán a razón de 1 KW por cada litro de capacidad, independientemente de la potencia que tengan.

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es





Ayuntamiento
de Antequera

ANTEQUERA[®]
Directa a tu corazón



Ayuntamiento
de Antequera
Cultura, Fiestas y Tradiciones

ANTEQUERA[®]
Directa a tu corazón

**INSTALACIÓN COMPUESTA POR DOS BOTELLAS CONECTADAS EN
BATERÍA A UNA COCINA Fija SITUADA A MAS DE 1,50 METROS**

- | | |
|---|---|
| 1 Bombona | 6 Uniones con tetina |
| 2 Regulador Konsagas K-30 | 7 Uniones soldadas por capilaridad fuerte |
| 3 Tubería flexible reforzada (long. máx. 0,60 m.) | 8 Uniones con record |
| 4 Tubería rígida de cobre | 9 Llave de corte |
| 5 Tubería metálica flexible de seguridad | 10 Sistema de protección de bombona |

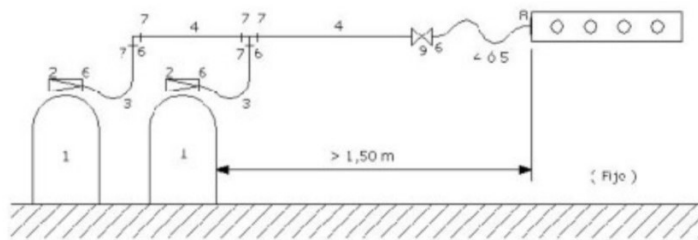


Fig.3

**INSTALACIÓN COMPUESTA POR DOS BOTELLAS CONECTADAS EN
BATERÍA A UNA COCINA Fija SITUADA A MENOS DE 1,50 METROS**

- | | |
|---|---|
| 1 Bombona | 6 Uniones con tetina |
| 2 Regulador Konsagas K-30 | 7 Uniones soldadas por capilaridad fuerte |
| 3 Tubería flexible reforzada (long. máx. 0,60 m.) | 8 Uniones con record |
| 4 Tubería rígida de cobre | 9 Llave de corte |
| 5 Tubería metálica flexible de seguridad | 10 Sistema de protección de bombona |

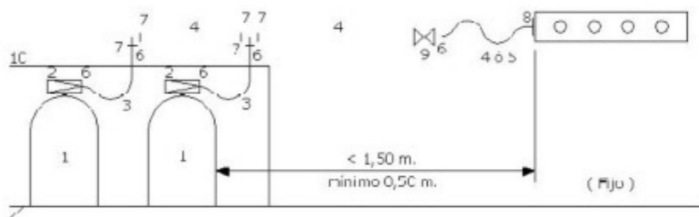


Fig.4

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL
FLAMENCO - 24/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/07/2024 11:27:10

EXPEDIENTE::

2024FESTGE000042

Fecha: 06/06/2024

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO
GENERAL



CSV: 07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8



Ayuntamiento
de Antequera

ANTEQUERA[®]
Directa a tu corazón



Ayuntamiento
de Antequera
Cultura, Ferias y Tradiciones

ANTEQUERA[®]
Directa a tu corazón

**INSTALACIÓN COMPUESTA POR UNA BOTELLA CONECTADA A
UNA COCINA MOVIL SITUADA A MAS DE 1,50 METROS**

- | | |
|---|---|
| 1 Bombona | 6 Uniones con tetra |
| 2 Regulador Konsagas K-30 | 7 Uniones soldadas por capilaridad fuerte |
| 3 Tuberia flexible reforzada (long. máx. 0,60 m.) | 8 Uniones con record |
| 4 Tuberia rígida de cobre | 9 Uave de corte |
| 5 Tuberia metálica flexible de seguridad | 10 Sistema de protección de bombona |

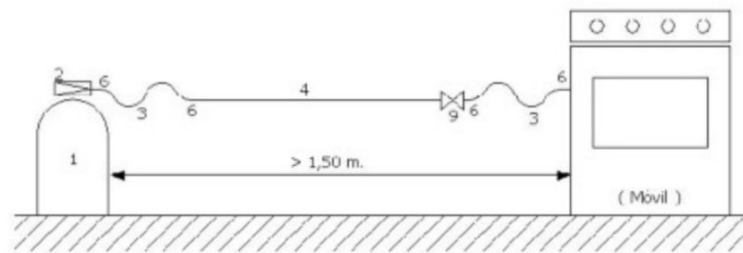


Fig.5

**INSTALACIÓN COMPUESTA POR UNA BOTELLA CONECTADA A
UNA COCINA FJA SITUADA A MAS DE 1,50 METROS**

- | | |
|---|---|
| 1 Bombona | 6 Uniones con tetra |
| 2 Regulador Konsagas K-30 | 7 Uniones soldadas por capilaridad fuerte |
| 3 Tuberia flexible reforzada (long. máx. 0,50 m.) | 8 Uniones con record |
| 4 Tuberia rígida de cobre | 9 Uave de corte |
| 5 Tuberia metálica flexible de seguridad | 10 Sistema de protección de bombona |

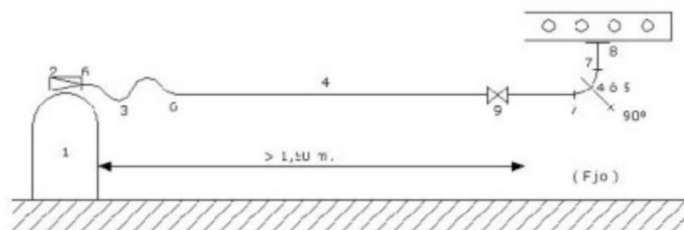


Fig.6

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL
FLAMENCO - 24/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/07/2024 11:27:10

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000042
Fecha: 06/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



CSV: 07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8



Ayuntamiento
de Antequera

ANTEQUERA[®]
Directa a tu corazón



Ayuntamiento
de Antequera
Cultura, Fiestas y Tradiciones

ANTEQUERA[®]
Directa a tu corazón

**INSTALACIÓN COMPUESTA POR UNA BOTELLA CONECTADA A
UNA COCINA FJA SITUADA A MENOS DE 1,50 METROS**

- | | |
|---|---|
| 1 Bombona | 6 Uniones con tetina |
| 2 Regulador Kongsas K-30 | 7 Uniones soldadas por capilaridad fuerte |
| 3 Tubería flexible reforzada (long. máx. 0,60 m.) | 8 Uniones con rasero J |
| 4 Tubería rígida de cobre | 9 Llave de corte |
| 5 Tubería metálica flexible de seguridad | 10 Sistema de protección de bombona |

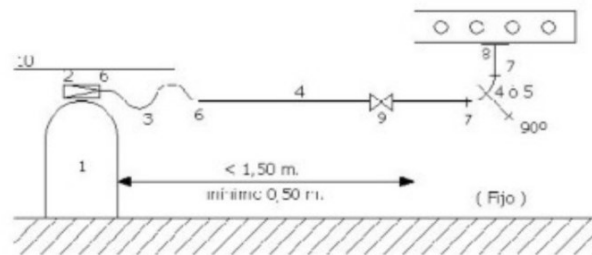
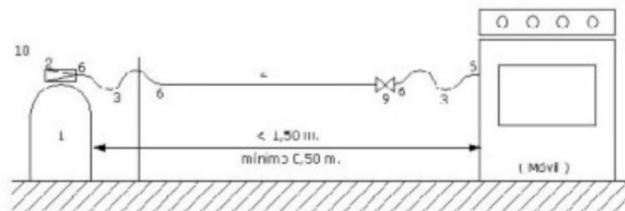


Fig.7

**INSTALACIÓN COMPUESTA POR UNA BOTELLA CONECTADA A
UNA COCINA MÓVIL SITUADA A MENOS DE 1,50 METROS**

- | | |
|---|---|
| 1 Bombona | 6 Uniones con tetina |
| 2 Regulador Kongsas K-30 | 7 Uniones soldadas por capilaridad fuerte |
| 3 Tubería flexible reforzada (long. máx. 0,60 m.) | 8 Uniones con rasero J |
| 4 Tubería rígida de cobre | 9 Llave de corte |
| 5 Tubería metálica flexible de seguridad | 10 Sistema de protección de bombona |



INSTALACIÓN REALIZADA
CON TUBERÍA RÍGIDA

Fig.8

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL
FLAMENCO - 24/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/07/2024 11:27:10

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000042
Fecha: 06/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



CSV: 07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8



Ayuntamiento
de Antequera

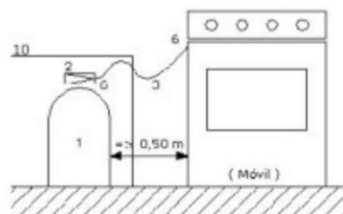
ANTEQUERA[®]
Directa a tu corazón



Ayuntamiento
de Antequera
Cultura, Ferias y Tradiciones

ANTEQUERA[®]
Directa a tu corazón

- | | |
|---|---|
| 1 Bombona | 6 Urinnes con setina |
| 2 Regulador Korsgas K-30 | 7 Urinnes soldadas por capilaridad fuerte |
| 3 Tubería flexible reforzada (orig. máx. 1,50 m.) | 8 Urinnes con racord |
| 4 Tubería rígida de cobre | 9 Llave de corte |
| 5 Tubería metálica flexible de seguridad | 10 Sistema de protección de bombona |



INSTALACIÓN REALIZADA
CON TUBERÍA FLEXIBLE

Fig.9

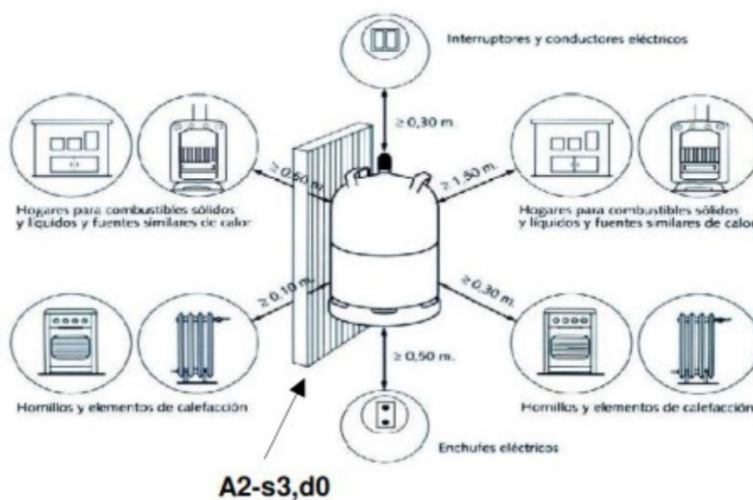


Figura 10. Distancias de separación

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es

CSV: 07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL
FLAMENCO - 24/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/07/2024 11:27:10

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000042
Fecha: 06/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL





Ayuntamiento
de Antequera

ANTEQUERA[®]
Directa a tu corazón



Ayuntamiento
de Antequera
Cultura, Ferias y Tradiciones

ANTEQUERA[®]
Directa a tu corazón

TABLA RESUMEN DE INSTALACIÓN DE GAS

Nº de botellas	Sistema de protección de bombona (10)	Tipo de cocina	Distancia bombona-cocina	Tubo unión a cocina	Tipo de unión a cocina	Llave de corte (9)	Uniones de tubo rígido (4)
1+1	NO	Móvil	$L > 1,50 \text{ m}$	3	6	SI	SI
1+1	SI	Móvil	$1,50 > L > 0,5 \text{ m}$	3	6	SI	SI
1+1	NO	Fija	$L > 1,50 \text{ m}$	4 ó 5	8	SI	SI (+7)
1+1	SI	Fija	$1,50 > L > 0,5 \text{ m}$	4 ó 5	8	SI	SI (+7)
1	SI	Móvil	$1,50 > L > 0,5 \text{ m}$	3	6	NO	NO

1 Bombona
3 Tubería flexible reforzada
5 Tubería metálica flexible de seguridad
7 Uniones soldadas por capilaridad fuerte
9 Llave de corte

2 Regulador Konsagas K-30
4 Tubería rígida de cobre
6 Uniones con tetina
8 Uniones con racord
10 Sistema de protección de bombona

TABLA RESUMEN DE VENTILACIÓN DE COCINAS

VENTILACIÓN DEL LOCAL SEGÚN POTENCIA INSTALADA	Local que contiene simultáneamente aparatos Tipo A y B ó exclusivamente Tipo A	
	Q aparatos Tipo A $\leq 16 \text{ kW}$	Q aparatos tipo A $> 16 \text{ kW}$
	Una superficie de 5 cm^2 por kW instalado con un mínimo de 125 cm^2	
	Una potencia máxima de 30 kW en aparatos destinados a la preparación de alimentos (freidoras y sartenes basculantes: 1 kW/litro)	
Gases más densos que el aire ($d_r > 1$) (p.ej. gas propano o gas butano)	Posición: Dividida en dos aberturas, cada una de sección mayor o igual que la mitad de la total necesaria: - Una inferior, cuyo extremo inferior debe estar a una altura $\leq$ de 15 cm . del suelo del local. - Una superior, cuyo extremo inferior debe estar a una altura $\geq$ de $1,80 \text{ m}$ del suelo del local y $\leq$ de 40 cm . del techo. - Si las ventilaciones superiores o inferiores se realizaran por medio de 2 o más rejillas, deberán tener una superficie mínima, cada una, de 50 cm^2 .	
	Tipo de Ventilación: Pueden ser directas o indirectas.	Tipo de Ventilación: La ventilación inferior puede ser directa o indirecta, mientras que la superior debe ser directa.

Aparatos de tipo A: Aparatos de circuito abierto de evacuación no conducida
Aparatos de tipo B: Aparatos de circuito abierto de evacuación conducida

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A9FF600A6U2T1T020G8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 24/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/07/2024 11:27:10

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000042
Fecha: 06/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E8002A9FF600A6U2T1T020G8

21.3.9. f) Señalización

Las salidas de la caseta y las instalaciones de protección contra incendios estarán señalizadas con rótulos fotoluminiscentes de acuerdo con la norma 23034:1998, con las dimensiones siguientes:

La señalización de las salidas y las instalaciones de protección contra incendios se colocarán encima de las salidas e instalaciones tendrán unas dimensiones según la distancia de observación que corresponderá a la siguiente:

- Distancia menor de 10 metros, 210 X 210 mm.
- Distancia comprendida entre 10 y 20 metros, 420 X 420 mm.
- Distancia mayor de 20 metros 594 X 594 mm.

21.3.9. g) Botiquín.

Se requiere un botiquín de primeros auxilios homologado.

Estos requisitos de seguridad son necesarios para poder otorgar la licencia de explotación de la actividad recreativa.

23.- PRESENTACION DE INFORME SANITARIO. - Al finalizar el montaje de la barra – bar, el adjudicatario deberá presentar un informe sanitario favorable.

24.- ALTAS SEGURIDAD SOCIAL. Una vez adjudicada la barra, el adjudicatario presentará una relación de los trabajadores que prestarán sus servicios durante las ferias, y copia del documento acreditativo dado de alta en la seguridad social, y el cumplimiento de la normativa vigente reguladora de este tipo de actividad.

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es



ANEXO I
REQUISITOS BARRA-BAR CASETA MUNICIPAL
Real Feria de Agosto de 2024

NOMBRE:

APELLIDOS:

DOMICILIO:

DNI:

TFN:

ACOMPAÑA PODER:

ACOMPAÑA:

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER CAUSA DE INCAPACIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN.

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR NADA AL AYUNTAMIENTO NI A LA HACIENDA ESTATAL O AUTONÓMICA.

LISTA DE PRECIOS

SERVICIOS Y MEJORAS QUE OFRECE

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXPERIENCIA EN BARRA- BAR SIMILARES

ACREDITACIÓN DE LA HABILITACIÓN PROFESIONAL CON CUALQUIERA DE LOS EPÍGRAFES DEL IAE QUE AUTORICE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 24/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/07/2024 11:27:10

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000042
Fecha: 06/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8



REAL FERIA DE AGOSTO

D/D^a: _____ NIF.: _____
_____ declaro bajo juramento, no estar en incapacidad e
incompatibilidad para contratar con la administración.

Antequera, a _____ de _____ de 2024.

Fdo:

D.N.I.:

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL
FLAMENCO - 24/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/07/2024 11:27:10

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000042
Fecha: 06/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8



REAL FERIA DE AGOSTO

DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDAR NADA A LAS HACIENDAS
PÚBLICAS ESTATAL, AUTONÓMICA NI LOCAL.

D/D^a.: _____ con
DNI: _____ declara bajo su responsabilidad que no adeuda nada a la
Hacienda Pública Estatal, Autonómica ni Local.

Antequera, a _____ de _____ de 2024.

Fdo:

D.N.I.:

Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)
Tfnos.: 952 708 381 / 134 / 135
cultura@antequera.es – festejos@antequera.es - conserjeteatro@antequera.es



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL
FLAMENCO - 24/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/07/2024 11:27:10

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000042
Fecha: 06/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E8002A9FF600A6U2T1T0Z0G8

